

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**Dirección Administrativa (tesorería)**

**Aviso importante para los alumnos sobre las Inscripciones.**

**Por medio del presente se les informa que:**

Los alumnos que tienen solicitud para beca no deberán solicitar prórroga hasta que tengan el resolutivo de la beca.

Después de aprobada su prórroga, **deben finalizar su trámite de inscripción ante Caja Única o a través del SEGA para que se actualice el estatus de preinscrito a inscrito,** en apego a los lineamientos para autorización de prórrogas.

# Pueden dar pagos parciales en cualquier momento, a través de Cajas Únicas (cualquiera de ellas), únicamente con su número de matrícula.

La Fecha de vencimiento máximo de la prórroga es de 60 días (2 meses), a partir de la generación de la prórroga.

En caso de no poder cumplir con el plazo estipulado en el pagaré, deberán solicitar ampliar la fecha, acudiendo a la Secretaría Administrativa de la Facultad. **(Es necesaria la justificación por escrito y firmada por el estudiante).**

# Una vez efectuado el pago, NO se podrá hacer efectiva ninguna beca, tampoco procede la Devolución por el mismo concepto.

Si el alumno decide darse de baja definitiva o temporal por cualquier motivo, no procede la devolución de su pago de inscripción o colegiatura. Lo anterior con base en la política administrativa 1.12.

Firmar de Enterado(a) Nombre

Matrícula Teléfono Facultad